



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720210006900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia S.A.	Caolina Devia Acosta	19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001405300720210007600	Medidas Cautelares Anticipadas	Bancolombia S.A	Rodolfo Silguero	19/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitir La Solicitud De Aprehension Y Entrega De Garantia Mobiliaria Del Vehiculo Identificado Con Placa Hgq660, Color Plata, Marca Nissan, Clase, Automovil Servicio Particular, Línea Versa, Motor Hr16-779718G, Modelo 2014, Chasis 3N1cn7ad5zk140708, Presentada Por Bancolombia S.A. Contra Rodolfo Silguero Linero, De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



Establecido En El Artículo 60 De La Ley 1676 De 2013 Y Reglamentado Por El Decreto 1835 De 2015, Numeral 2 Del Artículo 2.2.2.4.2.3, Según El Formulario De Registro De Ejecución, De 24092018 Con Folio Electrónico 20180924000042100 Ante Confecamaras.En Consecuencia, Oficiese Al Inspector De Tránsito De Barranquilla, A Efectos De Que Proceda A La Aprehensión Y Entrega A La Parte Demandante, Del Vehículo Identificado Con Placa Hgq660, Color Plata, Marca Nissan, Clase, Automovil Servicio Particular, Línea Versa, Motor Hr16-779718G,

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



					Modelo 2014, Chasis 3N1cn7ad5zk140708. Presentada Por Bancolombia S.A. Contra Rodolfo Silguero Linero.
08001405300720210006500	Medidas Cautelares Anticipadas	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	Blanca Garcia	19/02/2021	Auto Rechaza - Rechazar De Plano La Presente Solicitud De Aprehesión Y Entrega De Garantía Mobiliaria Por Carecer De Competencia Este Juzgado, Conforme A Los Motivos Expuestos.2. Remítase El Expediente Al Juez Promiscuo Municipal De Orito Mocoa Putuyamo (Reparto), Para Su Conocimiento.3. Realizar Las Anotaciones Respectivas.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



08001405300720210008500	Medidas Cautelares Anticipadas	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	Jose Arturo Sora Acero	19/02/2021	Auto Rechaza De Plano - Rechazar De Plano La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega De Garantía Mobiliaria Por Carecer De Competencia Este Juzgado, Conforme A Los Motivos Expuestos.Remítase El Expediente Al Juez Civil Municipal De Bogota (Reparto), Para Su Conocimiento.3. Realizar Las Anotaciones Respectivas
08001405300720190081000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Nevys Isis Marriaga Arias	19/02/2021	Auto Decide - 1.- Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2.- Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3.- Requierase

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva, O Realizando Las Diligencias De Notificación Conforme Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720190081000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Nevys Isis Marriaga Arias	19/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue La Demandada Nevys Isis Marriaga Arias, Con C.C. No.32.763.985, Como Empleada, Contratista, Comisionista De Ingenios Publicidad. Líbrese Oficio Correspondiente. Límitese El Embargo A La Suma De 53.263.528

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 22 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720190036800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Dilia Oliveros Beleño	19/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Auto Liquida Y Aprueba Costas
08001405300720180041300	Procesos Ejecutivos	Maritza Ramos De Potes	Harold Lopez Caruso	19/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Auto Liquida Y Aprueba Costas
08001405300720210007400	Procesos Ejecutivos	Montacarga Ag	Consortio Nuevo Aeropuerto De Barranquilla S.A.S., Sin Otro Demandados	19/02/2021	Auto Rechaza
08001405300620170072200	Verbales De Menor Cuantia	Javier Gutierrez	Coosupercredito	19/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Auto Liquida Y Aprueba Costas
08001405300720210007000	Verbales De Menor Cuantia	Luz Karime Juha De Tarud	Edificio Emperador Ph	19/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

59bd7b87-3e5c-4f13-b133-1a571124198a